



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174010470501



08-11-2017

Bogotá D.C., 08-11-2017

Señores

**ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL**

Ciudad

Asunto: Seguimiento a las Condiciones Técnicas, Tecnológicas y de Operación del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT a los Organismos de Tránsito.

Para al Ministerio de Transporte es de vital importancia que todos los actores del sistema RUNT presten un servicio eficiente y efectivo a los usuarios, por lo que es claro que todos los Organismos de Tránsito deben cumplir con las condiciones de operación técnicas y tecnológicas (COTT) adoptadas mediante Resolución 1552 del 23 de abril de 2009, con el objeto de lograr un correcto funcionamiento de la plataforma RUNT.

Por lo anterior solicitamos realizar los ajustes necesarios en la infraestructura de los Organismos de Tránsito, así como notificar a la Concesión RUNT S.A., por medio de evidencias fotográficas, las medidas correctivas tomadas para la solución de los incidentes que oportunamente les han sido reportados.

Cordial saludo,

**MANUEL GONZÁLEZ HURTADO**

Asesor Despacho Ministro

Director de Transporte y Tránsito (E)

Copia: Dr. Orlando Patiño Silva - Gerente General - Concesión RUNT S.A.  
Dr. Gerardo García Londoño - Director de Interventoría - REDCOM Ltda.